

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2.024).

Ref.: Rad. No. 2023-0183, Verbal sumario de adjudicación judicial de apoyos definitivos para MARIA SUSANA DE JESUS PINZON DE PUENTES.

Por ser procedente se dispone:

1. Téngase por allegada la constancia de la Asistente Social adscrita al Despacho, que corresponde al documento No. 23 del expediente digital. En consecuencia, se le releva a la mencionada servidora de realizar el informe de valoración de apoyos para el actual diligenciamiento.
2. Téngase por notificada en debida forma a la Doctora MARIA TERESA LANCHEROS DUQUE, curadora ad-liten designada para la ciudadana a proteger, quien guardó silencio.
3. Téngase por allegado el informe de valoración de apoyos realizado por la Personería de Bogotá D.C., en específico por su Delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional, que se encuentra en el documento digital No. 25.
4. Se corre traslado a todos los intervinientes del documento digital que se menciona en la disposición que antecede por el término de diez (10) días. Ello con arreglo al numeral 6 del artículo 38 de la ley 1.996 de 2.019.

Una vez vencido el término del traslado, procédase por Secretaría a ingresar el expediente al Despacho para resolver lo que corresponda.

Notifíquese

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villete - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8ade70f5eaefdbc45e330ddcdf226b67bd4a3a93714d4e79644c3c8cd342246**

Documento generado en 15/02/2024 04:39:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>